



Economía prevé el decreto de visados para este mes

La andadura de la 'Ley Ómnibus' para las profesiones se mantiene en un compás de espera. Economía trabaja en su desarrollo y asegura que a finales de abril mes la norma saldrá para consulta pública.

José M^o López Agúndez. Madrid
Los casi primeros cuatro meses de vigencia de la denominada *Ley Ómnibus* vislumbran un escenario lento para trasladarla al sector de las profesiones. El alcance de los visados y de la colegiación son los principales puntos que se verán modificados conforme al nuevo marco y en ello ya lleva trabajando un tiempo el Ministerio de Economía.

Fuentes del Departamento aseguran que el decreto de visados "estará listo para salir a audiencia pública a finales de este mes". Se cumpliría así, sólo de manera formal, el plazo de cuatro meses previsto en la *Ley Ómnibus* para aprobar el decreto de visados. Porque en la ley habla de que esté aprobado en ese tiempo, lo que no sucederá. Una vez que se apruebe el proyecto en el Consejo de Ministros se enviará a audiencia pública y luego al Consejo de Estado.

Desde principios de año las profesiones se han movido en



Ministerio de Economía y Hacienda.

un escenario de agitación e inquietud, con el convencimiento, no muy desacertado, de que se acerca un horizonte ciertamente negativo y de profundos cambios. Por un lado, Economía convertirá muchos visados en voluntarios, lo que ha puesto en pie de guerra a cierto sector de profesiones, como los ingenieros

El proyecto de ley que abordará la colegiación tiene marcado el calendario para junio

industriales, de telecomunicaciones y arquitectos. El motivo es que al convertirse en voluntario, el visado, del tipo que sea, es muy posible que caiga en desuso o bien que entren en juego otras entidades además de los colegios.

Por otro, la colegiación obligatoria, tal y como se entiende ahora, desaparecerá,

ya que sólo se salvará para determinadas profesiones colegiadas.

En relación con el visado, fuentes jurídicas consultadas explican que el futuro decreto "tendrá un planteamiento riguroso y estricto, se eliminarán muchos visados obligatorios que están en vigor y habrá colegios vencedores y vencidos". Estas mismas fuentes mantienen que el sector de la edificación será el que mejor parado saldrá, mientras que las ingenierías industriales y de telecomunicaciones se llevarán la peor parte.

En relación con ello, fuentes de Economía tan sólo confirman que "en el sector de la edificación los visados están más justificados que en otras áreas", aunque prefieren no decir más hasta que terminen con el texto.

En lo que toca a la colegiación, desde el Ministerio de Economía se explica que habrá un proyecto de ley elaborado en junio de este año.

Exhaustivo análisis de preguntas para los colegios

El Ministerio de Economía ha sometido a una profunda revisión a los colegios profesionales, no sólo en lo que se refiere a la cuestión de los visados, sino también

en lo que se refiere a la colegiación. En este punto, el Departamento envió a finales de año un cuestionario, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, en el que incluía también cuestiones referidas a las reservas de actividad. Los expertos señalan que ambas cuestiones irán recogidas en la futura Ley de Servicios Profesionales. Al menos, eso es lo que parece. Según el Ministerio, se está ante una reserva de actividad cuando para "poder comenzar a ejercer es necesario reunir unos determinados requisitos de formación, titulación, cualificación o habilitación".

Para la colegiación, Economía preguntó: "En cuanto a la colegiación obligatoria, ¿considera que el colegio es el instrumento idóneo para garantizar el adecuado control del ejercicio profesional para la mejor defensa de los consumidores? ¿por qué?".